



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 519 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **05 DIC 2023**

VISTO:

El Oficio N° 995-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Sector San Ignacio, Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Directoral N° 196-2023-GORE-ICA-DRA** de 11 de Mayo del 2023, retificada mediante **Resolución Directoral N° 511-2023GORE-ICA-DRA** de 28 de Noviembre del 2023, se aprobaron las Fichas Técnicas para las actividades de intervención frente al estado de emergencia declarado en varias Provincias del Departamento de Ica, entre ellas la Ficha Técnica de Intervención del Sector de San Ignacio, en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica, en el marco del D.S. N° 038-2023-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
04	Ficha Técnica de Intervención en el Sector San Ignacio, en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica	PISCO	1'598,589.08

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 204-2023-GORE-ICA-DRA**, retificada mediante **Resolución Directoral N° 511-2023GORE-ICA-DRA** de 28 de Noviembre del 2023, se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por Estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 007-2023 por relación de ítems, dentro de la cual se encuentran comprendidas las que corresponden a la Ficha Técnica antes referida; y por **Resolución Directoral N° 210-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 007-2023;

Que, por **Resolución Directoral N° 205-2023-GORE-ICA-DRA**, retificada mediante **Resolución Directoral N° 511-2023GORE-ICA-DRA** de 28 de Noviembre del 2023, se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 007-2023 por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRITICOS DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS SECTORES DE CHINCHA, NASCA, PISCO Y PALPA EN EL MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 038-2023-EF"**, dentro del cual se encuentran consideradas la que corresponde a la Ficha Técnica del Sector de San Ignacio, en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica;

Que, con fecha 02 de mayo de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 007-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 06: "Ficha Técnica de Intervención en el Sector San Ignacio, en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 519 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **05 DIC 2023**

Departamento de Ica", a la Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C., suscribiéndose el Contrato N° 033-2023-GORE-ICA-DRA por el monto total de S/. 1'544,946.52, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por **Resolución Directoral N° 247-2023-GORE-ICA-DRA** de 06 de Julio del 2023, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector de San Ignacio, en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica, ejecutados por la Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C., en un período de 60 días calendarios a partir del 02 de Mayo del 2023 y un presupuesto total de S/. 1'544,946.52 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 52/100 SOLES);

Que, mediante **Carta N° 002/2023-MARCAB-DRA.ICA-LD**, el Gerente General de la Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C. presenta el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector de San Ignacio, en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica, elaborada por el Residente del Servicio, el Ing. Pedro Miguel Hidalgo Ramírez con CIP N° 83191, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero; informando que inicialmente se tenía como meta descolmatar un volumen de 46, 069.93 m3, sin embargo, durante la ejecución de los proyectos se determinó de la existencia de válvulas y galería filtrante en la zona de intervención, motivo por el cual se descolmato un volumen de 45,043.35 m3 con la autorización del Supervisor de la Dirección Regional Agraria de Ica;

Que, mediante **Carta N° 019-2023/HMAA/SO/DRA** el Supervisor de Obra, el Ing. Civil Hector Miguel Altamirano Anchante con CIP N° 84696, remite el Informe Final Técnico Financiero del Servicio, otorgando la conformidad a la misma y concluyendo que los trabajos realizados por la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C. alcanzaron un avance físico acumulado el 98.29%, debido a que en la zona de ejecución del proyecto se encontraron válvulas y galerías filtrantes, situación ajena a la voluntad de contratista; asimismo, informa que existe una retención a la empresa contratista correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del monto contractual, por el monto total de S/. 154. 494.65 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 65/100 SOLES), recomendando, en tal sentido, la devolución de la misma;

Que, por **Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA** de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 519 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **05 DIC 2023**

ESOS JTO 00

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector de San Ignacio, en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. Agrónomo José Manuel de la Cruz Ramírez con CIP N° 225158, otorgando opinión técnica favorable del Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de Estado de Emergencia, ÍTEM 06: “Ficha Técnica de Intervención en el Sector San Ignacio, en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica”, ejecutada por la Empresa contratista CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C., de acuerdo al Contrato N° 033-2023-GORE-ICA-DRA bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector de San Ignacio, en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica; recomendando la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original la cual asciende a S/. 154. 494.65 Soles a la empresa Contratista; el cual cuenta asimismo con la conformidad del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral “149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras”;

Que, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada “Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector San Ignacio, en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa contratista CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C., disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector San Ignacio, en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica ejecutado por la Empresa contratista CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C., mediante Contrato N° 033-2023-GORE-ICA-DRA, en





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 519 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **05 DIC 2023**

mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 007-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 033-2023-DRA-ICA - Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la Declaratoria del Estado de Emergencia en diversas Provincias del Departamento de Ica; ÍTEM 06: “Ficha Técnica de Intervención en el Sector San Ignacio, en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica”, formulada por la Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C., cuyo monto es la suma de S S/. 154. 494.65 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 65/100 SOLES), en mérito a las consideraciones expuestas

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

